

POLÍTICAS MIGRATORIAS Y COHESIÓN
SOCIAL EN ARGENTINA, URUGUAY
Y BRASIL

POLÍTICAS MIGRATORIAS Y COHESIÓN
SOCIAL EN ARGENTINA, URUGUAY
Y BRASIL
siglos XIX y XX

Elda González Martínez
Ricardo González Leandri
Alejandro Fernández
(coords.)



Los coordinadores:
© Elda González Martínez, 2018
© Ricardo González Leandri, 2018
© Alejandro Fernández, 2018

EDITOR: Ramiro Domínguez Hernanz

© Imagen de cubierta: Migrantes desembarcando en Argentina

C/ San Gregorio, 8 2 2ª
www.silexediciones.com

ISBN: 978-84-7737-990-4
Depósito Legal: M-2018
Colección: Sílex Universidad

Dirección editorial: Cristina Pineda i Torra

Impreso y encuadernado en España por: Ulzama Gráficas (Printed in Spain)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 372 04 97)

CONTENIDO

POLÍTICAS Y DEBATES EN TORNO A LA INMIGRACIÓN Y A LA HOMOGENEIDAD SOCIO CULTURAL.....	II
<i>Elda González Martínez</i>	
<i>Ricardo González Leandri</i>	
<i>Alejandro Fernández</i>	
LA ACCIÓN TUTELAR DEL GOBIERNO ESPAÑOL HACIA SUS EMIGRANTES: LA PROHIBICIÓN DE EMIGRAR A BRASIL CON PASAJE SUBSIDIADO	25
<i>Elda González Martínez. Instituto de Historia</i>	
<i>carta de españa: UNA PLATAFORMA PARA EL HISPANO-AMERICANISMO EN LA INCIPIENTE CULTURA DEMOCRÁTICA ESPAÑOLA.....</i>	45
<i>Esmeralda Broullón-Acuña</i>	
EL ARADO Y LA TIERRA. IDEOLOGÍAS PRO-INMIGRATORIAS Y EXPANSIÓN AGRARIA EN LA ARGENTINA (1850-1930)	81
<i>Alejandro Fernández</i>	
INMIGRACIÓN Y HOMOGENEIDAD SOCIOCULTURAL EN EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN. ARGENTINA 1900-1912. ...	113
<i>Ricardo González Leandri</i>	
MIGRACIONES Y COLOCACIÓN INTERNACIONAL. RELACIONES DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL PARO FORZOSO 7 Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1911-1930).	147
<i>Malena Becerra Solá</i>	

LA COLECTIVIDAD DE JUDÍOS ITALIANOS EN LA ARGENTINA (1939-1942) ENTRE LEYES RACIALES, RESTRICCIONES INMIGRATORIAS Y NUEVAS OPORTUNIDADES	171
<i>Camilla Cattarulla</i>	
CRITERIOS DE RECHAZO EN LA LEGISLACIÓN URUGUAYA SOBRE INMIGRACIÓN (1890-1936)	185
<i>Carlos Zubillaga</i>	
POLÍTICAS PÚBLICAS, INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN. PROYECTOS DE DESARROLLO PARA EL BRASIL	209
<i>Marcos Antônio Witt</i>	
DO IMPÉRIO À REPÚBLICA: O PARADOXO DAS POLÍTICAS PÚBLICAS BRASILEIRAS PARA A IMIGRAÇÃO ESTRANGEIRA	218
<i>Marília Klaumann Cánovas</i>	
IMIGRANTES INDESEJÁVEIS. A IDEOLOGIA DO ETIQUETAMENTO DURANTE A ERA VARGAS	230
<i>Maria Luiza Tucci Carneiro</i>	

LA ACCIÓN TUTELAR DEL GOBIERNO ESPAÑOL
HACIA SUS EMIGRANTES: LA PROHIBICIÓN
DE EMIGRAR A BRASIL CON PASAJE SUBSIDIADO¹

Elda González Martínez. Instituto de Historia

CSIC

A partir de los primeros años del siglo xx, y ante el volumen que alcanzaba la emigración, se intentó establecer parámetros que garantizaran la tutela del Estado sobre los que marchaban buscando un lugar para trabajar y vivir. No fue solo España quien perseguía este objetivo, medidas similares llevaron a cabo otros países europeos, entre otros, Italia, que en 1901 promulgó su Ley de Emigración.

En ese contexto surgió la primera ley emigratoria. Ella forma parte de un conjunto de leyes sociales que se promulgaron en España a comienzos del siglo xx: las leyes de accidentes de trabajo, la que regulaba el trabajo de mujeres y niños, la del descanso dominical y, la que nos concierne en este artículo, la ley de Emigración de 21 de diciembre de 1907 y a su posterior Reglamento de 28 de abril de 1908, destinada a proteger y asegurar los derechos del emigrante². Esta legislación, que como bien señala Cabañate Pérez plasmó la voluntad interventora del Estado, a la vez que reguló el fenómeno migratorio de manera integral³, dispuso en su artículo 47 la creación de un cuerpo de funcionarios, los inspectores de Emigración, con la finalidad de garantizar su pleno cumplimiento.

¹ Este artículo se inserta en el marco del proyecto de investigación: “Políticas migratorias en el cono sur: un escenario de cambios legislativos que compromete diferentes escalas y actores (1930-1970)”. Ministerio de Economía y Competitividad. HAR2015-63689-R.

² Una visión del marco jurídico sobre la emigración española se encuentra en. Elda GONZÁLEZ MARTÍNEZ. “La política emigratoria franquista: medidas de acercamiento con los españoles residentes en Iberoamérica”. *História Unisinos*. V. 19, nº 2. PP. maio/agosto 2015

³ Véase Josep CAÑABATE PÉREZ, “La inspección de emigración (1907-1939): del intervencionismo científico a la tutela paternalista” en *La Inspección de Trabajo (1906-2006)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.

Este agente tuvo una vital importancia, además de sus obvias funciones de control, se convirtió en un inestimable informante.

Uno de ellos fue enviado a São Paulo para recoger información sobre cómo se encontraban los trabajadores en los cafetales porque las noticias que llegaban a España no eran precisamente halagüeñas.

Las denuncias sobre las condiciones que debían soportar los colonos en tales explotaciones fueron recogidas, desde las últimas décadas del siglo XIX, por la prensa editada en São Paulo⁴. Allí aparecían de manera habitual titulares como los siguientes: “Emigrantes tratados a puntapiés”, “Comida y cama de los peores presidios”, o “incesantes calumnias demandan providencias”, que más tarde fueron recogidos por los periódicos en España, entre otros, en el Heraldo de Madrid y La Época. En ambos se repitió la noticia: “las condiciones en que se hallan los trabajadores agrícolas son cada vez más pésimas, se suceden con frecuencia rebeliones en las haciendas. Los propietarios mantienen administradores y *capangas*, encargados de someter por la fuerza a quienes se atreven a reclamar el pago del salario o a protestar de cualquier violencia. Lo de 40 o 50 pesetas diarias queda reducido a lo siguiente: un colono recoge, trabajando diariamente de sol a sol y, aún aprovechando la claridad de la luna, unos cuatro *alqueires*⁵ de café, operación que se remunera a 400 réis por *alqueire*. Lo que equivale a 1.600 réis, o sea 3 pesetas al cambio actual. Con lo dicho basta por hoy, sin perjuicio de que este asunto sea por nosotros atendido con la escrupulosidad que merece⁶.”

4 Por ejemplo en el Diario Español, editado en São Paulo, tan bien analizado por Marília KLAUMMAN CÁNOVAS. Ver de esta autora: “El Diario Español y las asociaciones españolas en São Paulo en las primeras décadas del siglo XX”. Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ (ed.) *El Asociacionismo en la Emigración Española a América*. UNED, 2008.

Imigrantes espanhóis na Paulicéia. Trabalho e Sociabilidade Urbana (1890-1922). São Paulo, Edusp, 2009; *Santos e imigração en la Belle Époque. Os espanhóis – cotidiano urbano, práticas associativas e militância política (1880-1922)*. São Paulo, Edusp, 2017.

5 Se trata de una medida agraria utilizada para sólidos o para superficies. En São Paulo el alqueire equivale a 24.200 metros cuadrados o, 2,42 hectáreas.

6 Archivo Histórico de Itamaraty. Itamaraty. Oficios recibidos da Missão Diplomática do Brasil em Madri. Estante 22. Prateleira 2, número Vol/Maco 1. Junho de 1905 a

Al terminar la primera década del siglo la difusión de ese tipo de noticias se incrementó. Hay que señalar que para entonces también había aumentado de manera notoria el flujo emigratorio hacia Brasil. Mientras entre 1900 y 1904 fueron 18.442 los españoles que llegaron a São Paulo, entre 1905 y 1909 arribaron 69.682 y entre 1911 y 1914, 108.154⁷.

En 1909 recrudescieron en la península las notas que alertaban a la opinión pública acerca de los malos tratos y pésimas condiciones de vida de sus compatriotas en el Brasil. El primero de ellos fue publicado en *El País* de Madrid, “Las haciendas para la cultura de café son el Brasil, salvo rarísimas excepciones, verdaderas penitenciarías donde los colonos son encerrados y tratados como presidiarios, sometidos a una disciplina insoportable, a un tratamiento brutal, inaudito”⁸. Así iniciaba Valentín Diego Abascal su nota, relatando a continuación los avatares de sus compatriotas.

Las consecuencias que podrían acarrearle al estado de São Paulo artículos como el referido preocupaban no poco a su gobierno. El representante brasileño en Barcelona informaba en abril de 1909 de una nota elevada por los Sres. Antunes dos Santos & Companhia, reclutadores de emigrantes en España, quejándose tanto del rigor de la ley de Emigración como de la meticulosidad que los funcionarios encargados de este servicio aplicaban cuando el país de destino era Brasil. Tal situación proseguía la compañía era motivada por la campaña de la prensa española contra dicho país. El representante brasileño entendía que esa actitud de los periódicos españoles tenía, en buena parte, sus fundamentos por los abusos e irregularidades que cometían los contratantes de la emigración subsidiada. Agregando que una campaña periodística instrumentada por el gobierno brasileño, constituiría la mejor respuesta a

junho 1906. Citado por Elda GONZÁLEZ MARTÍNEZ. *La inmigración esperada: la política migratoria brasileña desde João VI hasta Getúlio Vargas*. Madrid, Biblioteca de Historia de América, CSIC, 2003.

7 Inmigrantes estrangeiros entrados no estado de São Paulo. Período 1885-1961. Discriminação por quinquênios das principais nacionalidades entradas no estado, em tres quartos de século de existência da Hospedaria “Visconde de Parnaíba”. São Paulo, 1978. Sin número de página.

8 *El País*, Año 29, N° 7725. Madrid, 25 de septiembre de 1909, p. 3.

ese tipo de información, Esta tarea, debido a la promulgación de la Ley de Emigración española de 21 de diciembre de 1907 y su respectivo Reglamento de 30 de abril de 1908, no podría realizarse. Los artículos 33 y 34 prohibían tanto el funcionamiento de agencias de emigración y reclutamiento de emigrantes como toda propaganda que tuviese como fin fomentar la salida de personas hacia otros países. Pero, a pesar de las restricciones, la delegación de Barcelona distribuyó folletos, libros y mapas y se pronunciaron conferencias en la ciudad sobre São Paulo⁹.

Al mismo tiempo el Comisario General del gobierno del Estado de São Paulo, con sede en Amberes, elevaba a las autoridades superiores otro escrito en el que sugería también que se utilizase la prensa para destruir las malas impresiones sobre Brasil, que ella misma había causado; que durante algunos meses se restringiese el reclutamiento de emigrantes en España; que se promoviese la creación de un periódico en São Paulo, en lengua española, que llevase por título *España* y por subtítulo, Órgano de defensa de la colonia española en São Paulo; que dicha publicación debía estar hábilmente redactada y que podría ser remitida a los periódicos peninsulares para que influyese en la opinión pública; también incidía en la necesidad de subvencionar dos publicaciones en Madrid, una pro gubernamental y otra de la oposición para que enviasen sus correspondientes a São Paulo con el fin de observar las condiciones de vida de los colonos. Finalmente, sugería entrar en contacto con algún diputado español influyente que asumiera la causa brasileña¹⁰.

La Secretaria de Agricultura le respondió señalando que no iba a causarles extrañeza si España, siguiendo el ejemplo italiano¹¹, llegaba a prohibir la emigración. Le instaba a que actuase convenientemente con el fin de impedirlo a la vez que apelaba a

⁹ Arquivo Estadual de São Paulo (En adelante AESP). Secretaria da Agricultura. Requerimentos diversos. Cx. 7299. 1909

¹⁰ AESP. Secretaria da Agricultura. Requerimentos diversos. Cx. 7299. 1909

¹¹ En 1902 se promulgó el Decreto Prinetti, que prohibía la emigración subvencionada a Brasil. Ver Zuleika M. f. ALVIM. *Brava Gente! Os italianos em São Paulo*. São Paulo, Editora Brasiliense, 1986, pp. 58-59

la Ministro de Industria, Comunicaciones y Obras Públicas del gobierno federal solicitándole la intervención de la Comisión de Propaganda y Expansión Económica de Brasil en el exterior, de manera que haga todo lo posible para evitar la supresión de la casi única fuente de suministros mano de obra para las *fazendas* cafetaleras.

Pocos meses después, durante 1909, la propuesta de contar con un medio de difusión propio pudo materializarse, aunque el lugar de edición fue Madrid, el título fue muy semejante al propuesto: se llamó *Brasil en España, periódico defensor de los intereses de ambos países*. En sus páginas comenzó la campaña en pro de restablecer una buena imagen de la emigración.

No obstante ese despliegue, un año más tarde, en 1910, el Consejo Superior de Emigración, ante el cariz que habían tomado las denuncias, envió a un Inspector de Emigración a comprobar in situ las condiciones de vida y de trabajo de los colonos españoles.

El agente enviado fue Ángel Gamboa Navarro, quien desembarcó en Santos en mayo de 1910 del vapor Sofía Hohemberg, que provenía de Almería. Su misión consistió en proceder al estudio de las condiciones de los colonos españoles asentados en las *fazendas* del estado¹². Su informe, que presentó al Consejo Superior de Emigración, motivó la promulgación del Real decreto, de 26 de agosto de 1910, prohibiendo la emigración gratuita al estado de São Paulo¹³.

El relato, titulado “Situación de los emigrados españoles a Brasil”, contiene 63 páginas dactilografiadas en las que detalla exhaustivamente el proceso migratorio, desde el momento en el que el sujeto emprende el viaje.

¹² La práctica de enviar inspectores no fue solo ejercida por España. Por ejemplo en 1901, el ministerio de Asuntos Exteriores italiano encomendó a Antonio Rossi que estudiase las condiciones de los colonos italianos en São Paulo. Antonio ROSSI: “Condizioni dei coloni italiani nello Stato di San Paolo”, *Bolletino dell’Emigrazione*, Roma, (7), 1902.

¹³ Véase *Gaceta de Madrid*, nº 243, 31 de agosto de 1910.

Su texto se inició con una descripción acerca de la situación de la emigración en España, que incluía el embarque de los emigrantes. En especial se centró en Gibraltar, dado que, al tratarse de un puerto extranjero, las leyes de protección a los que marchaban podían ser eludidas. Ejemplo de ello es todo lo que tenía que ver con las condiciones sanitarias de los buques. Manifestó que en los barcos frigoríficos, que estaban facultados exclusivamente por el gobierno inglés para transportar carne de Argentina a Inglaterra, se les permitía embarcar emigrantes cuando se dirigiesen a dicho país latinoamericano, por tanto sin carga en sus bodegas¹⁴. Subrayaba además que las deficiencias en la lucha contra ganchos y reclutadores debían encontrarse en la falta de inspectores tanto en el puerto, como de viaje y en el exterior. Indicó que los efectivos eran escasos y abundantes las tareas que les eran encomendadas. El propio Gamboa, en el mismo informe, denunció las escasas posibilidades de actuar de manera efectiva que tenían estos funcionarios.

A partir de ese momento es cuando su relato se refería a la situación de los emigrantes en São Paulo, dejando constancia que su texto, en modo alguno pretendía ser detallado, dado que su estancia en aquel ámbito no había sido extensa. Subrayaba que el objeto de sus observaciones era el trabajador de las *fazendas* cafetaleras, debido a que el 75% de la emigración española tenía ese destino; que además ellos eran los que obtenían un pasaje gratuito desde el puerto de embarque peninsular hasta el lugar de trabajo. Incluyó, deteniéndose de manera muy somera a aquellos que escapaban de este modelo, los denominados “emigrantes espontáneos” y los que se dirigían a los núcleos coloniales que las autoridades impulsaban para que se instalasen agricultores que compraban a crédito sus parcelas¹⁵.

14 Informe sobre los emigrados españoles a Brasil por Ángel Gamboa Navarro, Biblioteca de Palacio. S. xx (1910). [3] H.+64. Signatura: II/3846, p. 3.

15 Véase Elda GONZÁLEZ MARTÍNEZ. “De colonos y asalariados: los inmigrantes españoles en el modelo inmigratorio brasileño”. Ángel Vaca Lorenzo (ed.). *Minorías y Migraciones en la Historia*. Salamanca, ed., Universidad de Salamanca, 2004

Las casas introductoras de emigrantes eran, para Gamboa, las responsables de las penurias que debían soportar los emigrantes. El gobierno del estado, cada año, licitaba la contratación de un número de inmigrantes, distintas compañías participaban de este proceso, trasladando al país a los grupos familiares, integrados por agricultores¹⁶. Fueron varias las empresas que tomaron parte del negocio, Janowitz Wahle & Cia, Antúnes dos Santos, y Troncoso Hermanos¹⁷, en esta última uno de sus integrantes fue vicecónsul español en Santos, cada una tenía sus respectivos consignatarios en España, quienes se relacionaban con los reclutadores, que eran los que recorrían los pueblos y aldeas divulgando:

(...) mentidas ventajas, tales como que el Gobierno del Brasil les dará terrenos, ganados, aperos de labranza, casa y hasta dinero para vivir mientras llega la época de recoger el producto de su trabajo, hasta que seducidos por las reiteradas promesas de tantas bienandanzas se rinden los infelices aldeanos y se deciden a emigrar¹⁸.

La denuncia de Gamboa no fue la primera que se producía, ya en 1907 el secretario de la Legación de España en Río de Janeiro, avisaba, en una crónica elevada al Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre los abusos que cometían los reclutadores de emigrantes,

16 El estado aceptaba un matrimonio sin hijos –donde el marido no podía superar los 45 años de edad y la mujer los 40–; un matrimonio con hijos –con por lo menos un varón apto para el trabajo–. A las familias así constituidas podían unírsele. Los hermanos y cuñados, de ambos sexos, solteros, menores de 45 años, que justificasen haber vivido juntos antes de emigrar; los padres y abuelos; los sobrinos huérfanos criados pro la familia y las mujeres casadas y cuyos maridos ya estuvieran establecidos en São Paulo, siempre que comprobasen haber sido llamadas por éstos. Por aptos para el trabajo se consideraba a los hombres mayores de 12 años y hasta 45 y las mujeres de 15 a 40 años que no poseyeran ningún defecto físico.

Relatorio de 1897 da Secretaria de Estado dos Negocios da Agricultura, Commercio e Obras Publicas do Estado de São Paulo. São Paulo 1898. P100.102.

17 En otros estados actuaron otras empresas, por ejemplo Francisco Cepeda reclutó colonos para el Pará. Para ello realizó una intensa propaganda en diferentes provincias españolas, editando un folleto de 52 páginas denominado: Amazonía. Escritorio de Emigración de España y las islas Baleares y Canarias al estado del Pará en la República del Brasil. *Información a los españoles que desean emigrar al estado del Pará*. Barcelona?, 1895?

18 Informe sobre por los emigrados españoles a Brasil por Ángel Gamboa Navarro, Biblioteca de Palacio. S. xx (1910). [3] H.+64. Signatura: II/3846.p. 11.

engañando a los sujetos que querían marchar de España y a las autoridades paulistas¹⁹.

Gamboa logró entrevistar a más de 900 familias españolas. Fueron ellas las que dieron cuenta de la propaganda que ejercían esos ganchos, que incluía el ofrecimiento del traslado gratuito para todo el grupo familiar. Este hecho les hacía presumir que si el gobierno brasileño abonaba viajes tan caros para emigrar a su país, lo hacía por la gran necesidad de mano de obra y, por tanto, deducían que los trabajadores estarían mucho mejor pagados que en España. También hizo referencia explícita a una situación que se repetía con asiduidad, en no pocas ocasiones el que ejercía de reclutador era un vecino del pueblo o la aldea, que ya había emigrado a Brasil, y que regresaba a su lugar de origen encomendado por un *fazendeiro*. En este caso la garantía que ofrecían convertía en mucho más redituable su tarea.

No obstante, la propaganda no solo fue ejercida por este tipo de sujetos, el gobierno del estado editaba revistas y folletos, aunque en el caso español no tuvieron ningún predicamento pues los idiomas en los que se publicaban fueron inglés, portugués, alemán e italiano y que fundamentalmente estuvieron encaminados a divulgar las ventajas de los núcleos coloniales.

Gamboa describió los pasos que seguía una familia emigrante. El arribo de los buques, el procedimiento de desembarco, por ejemplo narra de qué manera se realizaban la comprobación de las listas de inmigrantes que arribaban, los contratos, cómo actuaban los administradores o apoderados de los hacendados en la Hospedaria, en cuyo patio se encontraban los inmigrantes, a los cuales observaban minuciosamente, “ni más ni menos que si aquello fuera un mercado de bestias en que los compradores van buscando los de mejor estampa, y entonces se entabla allí una verdadera competencia en la que cada uno pretende llevarse a las familias más robustas y aptas para el trabajo²⁰”. Más tarde incidió

¹⁹ Archivo General de la Administración (En adelante AGA). Sección de Asuntos Exteriores- Inventario. Comercio 54/1692.

²⁰ Informe sobre los emigrados españoles a Brasil por Ángel Gamboa Navarro, Bi-

en cómo se cerraban los contratos: en primer lugar verbalmente, para más tarde formalizarlos en la Agencia de Colonización y Trabajo, instalada en la misma Hospedaría, en donde un empleado, en castellano, les indicaba las condiciones del mismo y los derechos que los amparaban.

Da detalles cotidianos desde el momento de su llegada, sobre el tren que los esperaba a escasos metros, en el mismo muelle, con sus vagones cerrados con llave, la llegada al apeadero de la Hospedería de Inmigrantes en el barrio de Brás, las vallas con puertas sobre las vías que estaban instaladas para mantener no solo controlados a los contingentes, en el sentido de impedir que se les acercase alguien con el objetivo de engañarlos –tal como manifestaban las autoridades de dicho establecimiento–, sino que, bajo la óptica del inspector, de esta manera se los mantenía incomunicados con el exterior, impidiéndoles que obtuvieran información no deseada.

Las visitas estaban prohibidas, así como no se les permitía que entraran en contacto con los que permanecían en el recinto a la espera de ser repatriados perseguía el mismo fin: “Digan lo que quieran para explicar el secuestro, cuando se llega a conocer el triste destino que en las haciendas les espera a tantos infelices, parece un horrible sarcasmo las tales explicaciones en cuanto se pretende hacer pasar aquella extremada vigilancia como inspirada en sentimientos humanitarios, en laudalísimos deseos de salvar de la desgracia a seres a quienes se lleva precisamente a recorrer el más horroroso de los calvarios”²¹.

Es minuciosa su descripción de los dormitorios y los espacios comunes, así como la enfermería, sala de vacunación, estufa de desinfección, botica, etc., de los que indicaba que eran modernos y hasta lujosos, aunque entendía que no tenían otro objetivo que “cubrir el expediente” ya que ante su deseo de visitar la enfermería no se encontró la llave y hubo que “violentar” la

biblioteca de Palacio. S. xx (1910). [3] H.+64. Signatura: II/3846.p. 19.

21 *Ibíd.*, p. 22.

puerta. Acrecentando que en el contingente que había desembarcado con él, varios niños infectados de sarampión no habían sido atendidos. Fue la situación en que se encontraban los enfermos, despreciados y abandonados a su suerte, lo que más le llamó la atención y que más críticas recibió por su parte. Y fue justamente éste uno de los aspectos que más tarde, producida la prohibición de emigrar, intentó rebatir el gobierno paulista.

La narración se extiende abordando el transporte de las familias a las plantaciones, Gamboa mencionó que se repetían las precauciones que se tomaban cuando se las trasladaba del puerto a São Paulo, vigilándose para impedir las huídas.

Detalló el tipo de casa que encontraban, “cuatro paredes formadas por estacas verticales clavadas en la tierra, formando una especie de enjaretado con varias hiladas de cañas entrelazadas horizontalmente con aquellas y un tejado en vertiente...”; el interior: piso, el natural; divisiones interiores, ninguna; enseres, ninguno, ni un mal lecho siquiera”²². Se utilizaban hojas de maíz en el suelo a modo de colchón, la falta de todo tipo de bártulos, su obtención en la tienda de la hacienda a precios desorbitados, que con llevaba a que los trabajadores empezaran su relación laboral con una deuda considerable.

Describe también las condiciones laborales de los inmigrantes para lo cual había realizado la inspección de aquellos lugares de trabajo en los que habían surgido quejas, dejando de lado las *fazendas* que el gobierno paulista le proponía visitar. Su relato enumera los abusos, engaños y en general las “condiciones inadmisibles por onerosas”, a que se veían sometidos en general los inmigrantes.

Enumeró las causas de las fuertes multas que se imponían a los trabajadores (dejar de trabajar un día por enfermedad; comprar un cerdo a un trabajador o vender maíz a otro; celebrar una fiesta; dejar escapar un animal del corral, etc.). Todas tenían como objetivo reducir el salario que debían recibir”. Pero sobre

²² *Ibíd.* P. 35

todo hizo hincapié en el hecho de que las haciendas no pagaban los haberes en moneda corriente sino en vales, con los cuales los trabajadores abonaban los comestibles en la tienda de la propia plantación, pero no disponían de dinero en efectivo si querían marcharse y cambiar de empleador.

Su relato también profundizó en la violencia física que sufrían los inmigrantes. Mencionó los *capangas*, matones armados que ejercían la vigilancia de los inmigrantes, y que los perseguían si alguno de ellos tenía la ocurrencia de abandonar la *fazenda*. Pero también hizo referencia a la falta de protección jurídica, indicó que el aislamiento de los establecimientos favorecía que se produjeran situaciones en donde no se respetaban las leyes del país. Citó casos en que se vieron involucrados inmigrantes españoles, entre otros el de Bernardo Martín Rodríguez, oriundo de Salamanca, quien al protestarle a un propietario por juicios de valor que había realizado sobre los españoles, recibió de éste un tiro en la espalda. Aunque los compatriotas, residentes en la zona, a través de una suscripción, reunieron dinero para contratar un abogado, no lograron encontrar uno que aceptase el encargo, ya que todos temían enfrentarse con el dueño de la plantación²³.

Tampoco descuidó dedicarse a las condiciones climatológicas y de salubridad, aclarando que no se asemejaban a las de Pará o del Amazonas, pero que tampoco eran paradisíacas. Hizo referencia a enfermedades como pulmonía, anquilostomosis, tracoma y el envenenamiento por picaduras de serpientes. Aunque en este último caso destacando la acción del médico Vital Brasil, director del Instituto Suero Terapéutico de Butantá, que distribuía suero antiofídico entre las haciendas²⁴.

Parte de su informe se dio a conocer a través de sendas notas publicadas por la Vanguardia de Barcelona y por el Liberal de Madrid, aunque sobre todo su trascendencia se encuentra en la promulgación del Real decreto de 31 de agosto de 1910

²³ *Ibidem*. Pp.49-60

²⁴ *Ibidem*. Pp.60-63.

prohibiendo la emigración subsidiada. En la Gaceta de Madrid de ese día apareció la propuesta del ministro de Gobernación. En ella se exponía, en los mismos términos que en los artículos aparecidos en los periódicos, la situación de los emigrantes, y por todo ello, se proponía la prohibición recordando que varios países habían recurrido a la misma medida, tales como Alemania e Italia. Esta última, debido a las analogías que presentaba con España, debía ser tenida en cuenta.”A propuesta del Ministerio de Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 21 de diciembre de 1907. Vengo de decretar lo siguiente:

Artículo 1. Desde la publicación de este Decreto y hasta nueva orden, queda prohibida la emigración de los españoles al Brasil con documento gratuito. En su virtud, las Compañías navieras autorizadas para el transporte de emigrantes no podrán desde esta fecha celebrar contrato alguno para el transporte gratuito de emigrantes españoles a aquel país, ni los consignatarios expedir billetes en dichas condiciones.

Artículo 12. Los que contravinieren lo dispuesto en el artículo anterior serán castigados con arreglo a lo preceptuado en los capítulos VI de dicha ley y VII del Reglamento para su ejecución.

Artículo 3. Las autoridades gubernativas, las Juntas locales de Emigración y los Inspectores de Emigración velarán especialmente por el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Dado en San Sebastián a veintiséis de Agosto de mil novecientos diez.

Alfonso”²⁵.

En general, la prensa española recibió con entusiasmo la medida. Mientras que en Brasil se la tomó como una ofensa al país porque entendían que se lo rebajaba al nivel de las “naciones incultas de África”²⁶, además de herir su patriotismo. Más tarde

²⁵ *Gaceta de Madrid*. Real Orden prohibiendo temporalmente la emigración al Brasil con billete gratuito. 31 de Agosto de 1910. Pp. 694-695

²⁶ AESP. Secretaría de Agricultura, Requerimientos Diversos. Cx 7318. 1910.

comenzaron a pensar en el daño que causaba y las consecuencias imprevisibles que podría acarrear su aplicación.

El periódico editado por las autoridades brasileñas en Madrid se inclinaba por pensar en la existencia de un plan muy bien urdido, que perjudicaba a Brasil y podía favorecer a Argentina. La emigración en España, dada la situación en que se encontraba el país seguiría existiendo, pero cambiaría de rumbo.

El delegado de la Comisión Económica del Brasil en Barcelona elevó a las autoridades un informe reservado en el que responsabilizaba la adopción de la ley no solo a las informaciones de Gamboa, sino también a un escrito del cónsul español en Belem do Pará. En él se incluía la noticia del fallecimiento de 140 españoles, trabajadores en la construcción del ferrocarril Madeira-Mamoré²⁷, víctimas de las fiebres reinantes en la región. A todo ello se le agregaron las informaciones de Gamboa que —según sugería el delegado— habían sido utilizadas por el Consejo Superior de Emigración español, quien, deseoso de favorecer otros intereses, no dudó en apoyar tales manifestaciones²⁸.

El dilema que tuvo ante sí el Consejo Superior fue escoger entre los relatos del inspector enviado a São Paulo, o las informaciones que recibía del gobierno paulista, a través de su agente en Barcelona. En un caso defenderían los intereses de los emigrantes,

27 En la obra del ferrocarril trabajaron numerosos españoles, según fuentes consulares, alrededor de 8.500 personas. Su construcción costó un gran número de vidas; la malaria, fiebre amarilla, entre otros, diezmaron a los obreros tanto es así que el gobierno español debió enviar a un emisario, para comprobar cuál era la situación de sus súbditos. El inspector que se trasladó a esas tierras fue Leopoldo D'Ouzouville de Bardou y Cruz Álvarez. El relato de su viaje, que está escrito en primera persona y estructurado en 25 capítulos, mereció elogios del Consejo Superior de Emigración. Éste acordó que se hiciera constar en la documentación personal del inspector "el mérito extraordinario que contrajo al desempeñar la comisión que por la misma le fue conferida para la zona de trabajos del ferrocarril Madeira-Mamoré; que se estudie la forma de proponerle para una recompensa y que se publique, por cuenta del Consejo, la Memoria que presentó, como resultado del Viaje. Madrid, 15 de octubre de 1915. El Presidario de la Sección, Salvador Raventós".

L. D'OZOUVILLE DE BARDOU Y CRUZ ÁLVAREZ. *Un viaje a Brasil. Información acerca de la situación de los emigrados españoles en los estados de Pará y Amazonas y zonas de trabajo del ferrocarril Madeira-Mamoré*, Madrid, Consejo Superior de Emigración, 1916.

28 AESP. Secretaría de Agricultura, Requerimientos Diversos. Cx 7315. 1910.

reconociendo cuál era su situación en las *fazendas* cafetaleras, en el segundo, favorecerían los de las autoridades de aquel país pues la emigración española, en esos años, era cuantitativamente la más importante. Debemos subrayar que la inmigración italiana, que había sido numéricamente la más significativa, desde los primeros años del siglo xx, no sólo había empezado a cambiar de rumbo sino que los italianos que ya eran residentes en el estado, comenzaron a re emigrar hacia Argentina²⁹ Ahora bien, en la realidad el decreto contempló ambas posturas. Por un lado, las denuncias de los abusos cometidos en las plantaciones impulsaron su promulgación. Por otro, la vigencia del decreto solo eliminaba la utilización de pasajes subsidiados, pero había muchas fórmulas para eludirlo.

En concreto, la Real Orden no llegó a modificar el volumen de hombres y mujeres que marchaban a São Paulo, el éxodo continuó con la misma magnitud que tenía antes de su promulgación.

En 1909, como ya indicamos en párrafos anteriores, se había comenzado a editar en Madrid el periódico *Brasil en España*, subtítulo, *Periódico defensor de los intereses de ambos países*. En sus páginas se inició la campaña en pro de la emigración, por ejemplo aparecían notas dando a conocer el aumento de la emigración a través de las estadísticas del puerto de Almería. En el segundo semestre de 1910 se dirigieron por ese puerto, a la Argentina, 2929 personas, mientras que a Brasil lo hicieron, 5086. Comparando los datos con el año anterior, la emigración había aumentado en 3.978 individuos³⁰. Otra, analizaba las diferencias entre el volumen emigratorio hacia ambos países: “A bordo del vapor

29 De 1885 a 1889 entraron en el estado de São Paulo 137.367 italianos; de 1890 a 1894, 210.910; de 1895 a 1899, 219.333; de 1900 a 1904, 11.039 y de 1905 a 1909, 63.595. Entre 1905 y 1909 fueron 69.682 los españoles que desembarcaron en Santos; y entre 1911 y 1914, 108.154.

Inmigrantes estrangeiros entrados no estado de São Paulo. Periodo 1885-1961. Discriminação por quinquênios das principais nacionalidades entradas no estado, em tres quartos de século de existência da Hospedaria “Visconde de Parnaíba”. São Paulo, Hospedaria “Visconde de Parnaíba, 1978. Sin número de página.

30 *Brasil en España. Periódico defensor de los intereses de ambos países*. Año III, Madrid, 25 de septiembre de 1911, p. 2.

Aquitaine han embarcado para el Brasil y la República Argentina 747 emigrantes, ¿Se van enterando el Sr. Merino³¹, el Consejo Superior de Emigración y el Sr. Gamboa?. Pues, duro y a la cabeza; estos señores empeñados en tener razón prohibiendo la emigración y los emigrantes llevándoles la contraria, marchándose a millares, y por un solo puerto de España 2157 más que a la Argentina en el segundo cuatrimestre³².

En el mismo periódico se analizaba la propuesta del vocal el Consejo Superior de Emigración, Sr. Francisco Fernández Vila, que había planteado que se repatriasen todos los españoles que desearan regresar a España. Como en el informe de Gamboa Navarro éste afirmaba que el 98% de los españoles volvería a sus hogares de contar con medios para hacerlo³³ y se calculaba en 700.000 los residentes en Brasil, eran muchos los millones de pesetas que deberían desembolsarse para acceder a tal petición. Empero, escribía el periodista “no teman los contribuyentes, la cifra que da el Sr. Gamboa como tantos otros datos que ha podido recoger en un viaje relámpago al Brasil, son pura fantasía, España no tendrá que dar 50 millones, ni cincuenta, ni ninguno”³⁴.

Por último, se publicaba una carta de Symphronio Magalhaes, delegado en España de la Comisión de Expansión Económica del Brasil, bajo el título: Verdades que conviene meditar, dirigida al presidente del Consejo Superior de Emigración, en la que se intentaba rebatir de manera muy general las afirmaciones de Gamboa Navarro³⁵.

31 Se trata del Ministro de Gobernación, Sr. Fernando Merino.

32 *Brasil en España. Periódico defensor de los intereses de ambos países*. Año III, Madrid, 25 de septiembre de 1911, p. 2.

33 Informe sobre los emigrados españoles a Brasil por Ángel Gamboa Navarro, Biblioteca de Palacio. S. XX (1910). [3] H.+64. Signatura: II/3846. Pp. 8-9

34 *Ibidem*.

35 Por ejemplo indicaba sobre las enormes cifras de dinero que las autoridades habían destinado a combatir el tracoma, o que el Congreso Internacional de Higiene, realizado en Berlín, en 1907, había proclamado el gran progreso de Brasil en materia sanitaria.

Ibidem. Suplemento al número 32. Página sin numerar.

Pese a la vigencia de la prohibición los españoles continuaron marchando a São Paulo. Fundamentalmente se habían embarcado hasta entonces y siguieron haciéndolo después de 1910, por el puerto de Gibraltar. En éste era posible eludir la prohibición, los emigrantes cruzaban a pie la frontera en la Línea de la Concepción, generalmente por la noche, sin que quedase registro de esa salida. Además los caminos de acceso no eran complicados, por mar arribaban los oriundos de las provincias de Andalucía oriental (hasta puerto Mayorga) y por tren hasta la estación de San Roque los provenientes del interior peninsular. Cruzar la frontera les llevaba una caminata de tres horas: los residentes en el Campo de Gibraltar obtenían un pase para atravesarla, los no residentes o salían de manera clandestina, como ya se ha señalado, o eran domiciliados por los ganchos en algún alojamiento y con ello se obtenía el pase³⁶. Este hecho era conocido por las autoridades españolas de manera que el Consejo Superior de Emigración determinó que se nombrase un inspector en el Campo de Gibraltar, con residencia en Algeciras para que informara acerca de los medios para impedir o por lo menos atenuar esta emigración³⁷.

No obstante, la prohibición tuvo corto recorrido, el 4 de febrero de 1912, se publicó un Real Decreto equiparando a Brasil a los restantes países inmigratorios.

“El Consejo Superior de Emigración se ha dirigido a este Ministerio, manifestando que no hay motivos para que el Brasil no quede equiparado a los demás países desde el punto de vista de la emigración, si bien haciendo constar la conveniencia de que nuestros emigrantes no se dirijan a la zona del ferrocarril Madeira-Mamoré, cuya insalubridad es tan notoria que no la ocultan las mismas autoridades brasileñas.

³⁶ *La emigración española transoceánica. 1911-1915*. Madrid, Hijos de T. Minuesa de los Ríos, 1916. Pp. 322-323.

³⁷ AGA. Sección de Asuntos Exteriores-Inventario. Comercio 54/1692. Citado por Elda GONZÁLEZ MARTÍNEZ. *La inmigración esperada: la política migratoria brasileña desde Joao VI hasta Getúlio Vargas*. Madrid, Biblioteca de Historia de América, CSIC, 2003. P. 81.

En atención a lo expuesto el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V.M. el siguiente proyecto de Decreto. Madrid. 5 de enero de 1912³⁸.

No parece posible que en poco más de un año hubiesen sucedido cambios sustanciales. Tampoco hay referencias a que se hayan efectuado controles que permitiesen evaluar dichas mejoras, inclusive cotejando la prensa de la época, las denuncias continuaron. En el *Diario de Gerona* aparecía una nota en 1911 en la que se denunciaba la explotación a la que se veían sometidos los españoles³⁹.

Entre las personas que resultaron más sorprendidas con la medida se encontraba Gamboa Navarro, quien a raíz de otro viaje de inspección, esta vez a Buenos Aires, realizado en 1912, desembarcó en el puerto de Santos aprovechando las 8 horas en las que el buque hacía escala, con el fin de entrevistarse con los emigrantes y constatar si se había producido alguna modificación. Cita sus encuentros con Encarnación Zarco, almeriense, enferma de tracoma, que había escapado de la *fazenda* hacia 5 meses porque no les pagaban, ni les daban comida; y con Julián Gatán, oriundo de Cáceres, quien había quedado viudo con cuatro hijos pequeños, siendo despedido por ello⁴⁰.

De su informe se desprende que continuaban los abusos, los malos tratos, las deficiencias en materia sanitaria, etc. Mencionó que "...las cosas siguen, sino peor, igual que cuando yo visité oficialmente aquel país, porque no es posible en tan corto espacio de tiempo transformar radicalmente una generación acostumbrada a ver en el colono a los antiguos esclavos negros, a pesar de cuantos informes pueda mandar el cónsul de San Pablo y cuantas noticias pueda facilitar el ministro plenipotenciario de aquel país,

38 *Gaceta de Madrid*. Real Decreto disponiendo que desde su publicación quede equiparado el Brasil a los demás países, en cuanto a la emigración se refiere. 4 de febrero de 1912, p. 355

39 *Diario de Gerona*, 6 de diciembre de 1911. P. 4.

40 Biblioteca del Ministerio de Trabajo e Inmigración. 1-27665-1. 1910-1914. Memorias manuscritas del Inspector de Emigración D. Ángel Gamboa Navarro: viaje a Buenos Aires en 1912. Pp. 56-65

que como es natural dejará a Jauja pequeña comparada con él y no creo que sus informes puedan tomarse como base sólida para revocar el Decreto de suspensión de la emigración gratuita al Brasil. Madrid, 15 de abril de 1912⁴¹”.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Cuando comenzó la migración de tierras polacas a Brasil, en Polonia comenzó a propagarse una leyenda que hacía referencia al descubrimiento reciente del estado de Paraná y a la intervención de la virgen María, quien compadecida del triste destino de los campesinos polacos les indicó la nueva tierra, aconsejándoles que fueran a poblarla⁴². Si Paraná fue la tierra prometida, o por lo menos así era vista desde las tierras polacas, São Paulo también lo fue para los campesinos, italianos, portugueses, españoles, entre otros. Las facilidades de obtener un pasaje gratuito y una serie de promesas sobre la realidad a la que se irían a enfrentar, impulsó dicha elección. No obstante, el escenario con el que se encontraron, en muchas ocasiones no se correspondía con la información que traían.

Las autoridades españolas ante el volumen de denuncias que se publicaban no solo en la prensa étnica en São Paulo, sino también en la peninsular que se hizo eco difundiendo las noticias, envió un emisario para que constatará lo que estaba ocurriendo. Su informe, que se publicó en periódicos de España, inclinó la balanza hacia el pronunciamiento del gobierno.

La figura del inspector de emigración, definida en la Ley de Emigración de 1907, tiene que ver con el diseño de una estructura administrativa con competencias exteriores que velase por

41 *Ibidem*. P. 69

42 W. THOMAS y F. ZNANIECKI. *The polish peasant in Europe and America*. Nueva York, 1927. Citado por Sergio Buarque de Holanda, prólogo al libro de Thomas Davatz. *Memórias de um colono no Brasil* (1850). Belo Horizonte, Editora Itatiaia/Ed. da Universidade de São Paulo, 1980. P. 19

aquellos que abandonaban el país. El contenido de la ley fue muy claro respecto que se debía tutelar y proteger a los emigrantes. Sin embargo, en el caso de los españoles que trabajaban en los cafetales poco se hizo. La prohibición de que emigrasen con pasaje gratuito solo estuvo vigente un año y medio y no llegó a afectar el volumen de los que lo hacían. La posibilidad de eludirla utilizando el puerto de Gibraltar posibilitó la salida.

BIBLIOGRAFÍA

- Zukeika M.F. Alvim. *Brava Gente! Os italianos em São Paulo*. São Paulo, Editora Brasiliense, 1986. P.
- Amazonía. Escritorio de Emigración de España y las islas Baleares y Canarias al estado del Pará en la República del Brasil. *Información a los españoles que desean emigrar al estado del Pará*. Barcelona?, 1895?.
- Sergio Buarque de Holanda, prólogo al libro de Thomas Davatz. *Memórias de um colono no Brasil* (1850). Belo Horizonte, Editora Itatiaia/Ed. Da Universidade de São Paulo, 1980.
- Josep Cañabate Pérez. “La inspección de emigración (1907-1939): del intervencionismo científico a la tutela paternalista” en María Jesús Espuny i Tomás y Olga Paz Torres (coord.) *La Inspección de Trabajo (1906-2006)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- L. D’Ouzouville de Bardou y Cruz Álvarez. *Un viaje a Brasil. Información acerca de la situación de los emigrados españoles en los estados de Pará y Amazonas y zonas de trabajo del ferrocarril Madeira-Mamoré*, Madrid, Consejo Superior de Emigración, 1916.
- Elda González Martínez. *La inmigración esperada: la política migratoria brasileña desde João VI hasta Getúlio Vargas*. Madrid, Biblioteca de Historia de América, CSIC, 2003.
- “De colonos y asalariados: los inmigrantes españoles en el modelo inmigratorio brasileño”. Ángel Vaca Lorenzo (Ed.). *Minorías y Migraciones en la Historia*. Salamanca, Ed, Universidad de Salamanca, 2004

”La política emigratoria franquista: medidas de acercamiento con los españoles residentes en Iberoamérica”. *História Unisinos*. V. 19, nº 2. maio/agosto 2015

Marilia Klaumann Cánovas. “El Diario Español y las asociaciones españolas en São Paulo en las primeras décadas del siglo xx”. Juan Andrés Blanco Rodríguez (ed.) *El Asociacionismo en la Emigración Española a América*. UNED, 2008.

Imigrantes espanhóis na Paulicéia. Trabalho e Sociabilidade Urbana (1890-1922). São Paulo, Edusp, 2009

Santos e imigração en la Belle Époque. Os espanhóis – cotidiano urbano, práticas associativas e militância política (1880-1922). São Paulo, Edusp, 2017.

Antonio Rossi. “Condizioni dei coloni italiani nello Stato di San Paolo”, *Bollettino dell’Emigrazione*, Roma, (7), 1902